

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación del calendario fiscal para 2021**

Vista la necesidad de aprobar el Calendario Fiscal para 2021 y el periodo de pago de los tributos de carácter periódico gestionados por este Ayuntamiento y considerando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, mediante el presente, resuelvo;

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal y el periodo de pago voluntario de notificación colectiva y periódica, quedando de la siguiente manera:

IMPUESTO	PERIODO VOLUNTARIO	PERIODO EJECUTIVO
Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2021 (ambos inclusive)	A partir del 1 de mayo de 2021
— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana. (IBI) — Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	Del 1 de julio al 31 de agosto de 2021 (ambos inclusive)	A partir del 1 de septiembre de 2021
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2021 (ambos inclusive)	A partir del 16 de diciembre de 2021

SEGUNDO. Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en las oficinas municipales previo anuncio en el BOTHA para que en el periodo de exposición pública puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Modos de ingreso y lugares para efectuar el pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados en entidades bancarias a través de carta de pago en:

- Oficinas de Kutxabank.
- Oficinas de Caja Rural de Navarra.
- A través de Internet en la página www.euskadi.eus/mipago.

En Zambrana, a 16 de diciembre de 2020

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI